



La objeción de conciencia ante el derecho mexicano

¿Incumplimiento del deber jurídico o libre ejercicio de los derechos humanos?

pp. 135-137

ANGÉLICA MARCELA CARVAJAL LASSO¹

REC: 30/10/2021
ACEP: 10/12/2021

La obra literaria *La objeción de conciencia ante el derecho mexicano. ¿Incumplimiento del deber jurídico o libre ejercicio de los derechos humanos?*, de la editorial Tirant lo Blanch, es un texto en el que su autor, el doctor Alberto Patiño Reyes expone de manera minuciosa y profunda cada aspecto relacionado con la objeción de conciencia y el desarrollo de sus numerosas modalidades no solo dentro del ordenamiento jurídico mexicano sino ante el derecho internacional.

Patiño (2021) afirma que “la libertad de conciencia, es la gran olvidada tanto de los estudiosos del derecho constitucional como por los expertos en Derechos Humanos en México, siendo extraño ya que es algo que no se debería pasar por alto en países democráticos” (p. 21). Igualmente, para el autor, este asunto ha sido visto como una amenaza para ciertos grupos que pretenden establecer “nuevos derechos” como absolutos.

En el texto se reconoce el incremento de los conflictos entre la conciencia y las

disposiciones del ordenamiento jurídico, originadas en gran medida por la postura intervencionista del Estado, lo cual, unido a la escasa doctrina, legislación y jurisprudencia respecto a la objeción de conciencia contribuyeron así, a la creación de este enriquecedor texto.

El libro se encuentra distribuido en 413 páginas y estructurado en 5 capítulos, los cuales inician abordando la objeción de conciencia desde sus antecedentes en el derecho mexicano, seguido de una profunda fundamentación teórica, exponiendo en los capítulos subsiguientes la regulación de este derecho en el marco jurídico mexicano y el desarrollo de sus principales modalidades. Finalizando, en el capítulo 5 se exhibe un amplio panorama del comportamiento de este derecho en el ámbito internacional, destaca casos relevantes en el mundo en torno a la objeción de conciencia. De esta forma el autor presenta un hilo de la temática estudiada permitiéndole al lector tejer sus propias conclusiones respecto a la pregunta planteada en el título del libro.

1. Estudiante Facultad de Derecho, UNICATÓLICA Cali. Correo electrónico: angelica.carvajal01@unicatolica.edu.co

El objetivo central de la obra es evidenciar la existencia de las diferentes problemáticas jurídicas entre derecho y conciencia, las cuales se han acrecentado a través de la historia, no solo en el número de casos sino en las diversas modalidades que han surgido de objeción de conciencia y las que se prevé que surjan en el futuro. Adicionalmente, hace hincapié en las limitaciones, consecuencias negativas y posturas autoritarias del Estado que han sufrido las personas en la conquista del reconocimiento de este derecho. Por ello, Patiño (2021) propone un estudio científico de la objeción de conciencia en el marco de los Derechos Humanos, que permita la regulación a nivel global de este derecho dentro de los ordenamientos jurídicos y la garantía de protección por parte de los organismos internacionales.

En el primer capítulo señala los antecedentes de la objeción de conciencia en el ordenamiento jurídico mexicano, haciendo referencia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) expedida en 1917. En esta se restringió la libertad religiosa y de conciencia, originando una guerra civil llamada "La Cristiada", en la que los católicos se levantaron en las calles para hacer valer sus convicciones ante las agresiones a su libertad religiosa y de conciencia. En el segundo, el autor fundamenta el marco teórico de su texto con una generosa extracción de definiciones vinculadas a la temática analizada como lo son conciencia, libertad de conciencia y objeción de conciencia.

El tercero hace referencia al recorrido jurídico que tuvo que hacer el derecho de la objeción de conciencia, desde su reconocimiento legal en el ordenamiento jurídico mexicano, impulsado fundamentalmente por la expedición de la recomendación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. En el capítulo

cuatro se analizan ocho modalidades de objeción de conciencia, detallando en cada una de ellas los antecedentes sociales y legales que las precedieron y sus aspectos más importantes, como las diferentes perspectivas tanto deontológicas, éticas y jurídicas como religiosas.

Para finalizar, en el capítulo cinco se despliega un análisis del derecho a la libertad de conciencia y objeción de conciencia dentro de los Sistemas Internacionales de Protección de Derechos Humanos, demostrando con claridad el reconocimiento del cual gozan estos derechos en el marco de los Derechos Humanos.

El balance presentado por el autor en este último capítulo, a mi juicio, permite ver materializada en casos reales toda la temática abordada en los capítulos anteriores, sin dejar de mencionar que durante el desarrollo del texto, el doctor Patiño nutre las explicaciones con ejemplos que se han dado en el derecho mexicano e internacional. Adicionalmente, posibilita examinar las interpretaciones jurídicas y teorías utilizadas por los jueces en los tribunales para zanjar o ponderar los conflictos entre estos derechos.

A manera de conclusión, es importante reconocer que el conflicto entre derecho y moral es un dilema histórico que continúa en ascenso, dados los diversos y constantes cambios, tanto en la moral de la sociedad como en la tecnología, y que han dado origen a nuevas libertades, las cuales entran en conflicto con las convicciones de otra parte de la sociedad que decide conservar sus tradiciones ideológicas que hacen parte no solo de su esfera íntima sino de la conservación de un esquema cultural.

De otro lado, también es necesario mencionar que en desarrollo de esta controversia

jurídica, la postura intervencionista del Estado ha contribuido a que derechos fundamentales como la objeción de conciencia sean socavados, en aras de proteger los derechos de las minorías o a los promotores de los “nuevos derechos” o ideologías progresistas.

El estudio del libro conduce al lector a conocer en profundidad la riqueza teórica, jurídica y fáctica que compone este derecho, que si bien ha sido objeto de controversias y conflicto con otros derechos, el autor nos deja un mensaje muy importante y es que en el momento de realizar la ponderación con otros derechos de interés público, la objeción de conciencia no debe ser vista como un derecho meramente de carácter individual, toda vez que al ser un derecho fundamental, constituye

un derecho que debe ser garantizado por el Estado; es decir, que su cumplimiento se torna de interés público. Así mismo, se debe aclarar que no se trata de que sea considerado un derecho absoluto, todo lo contrario, se trata de que se puedan establecer los límites y regulaciones de este derecho, sin dejar de valorar las convicciones del objetor, garantizando su derecho conforme a las limitaciones previstas en el derecho internacional.

Referencias

Patiño, A. (2021). *La objeción de conciencia ante el derecho mexicano. ¿Incumplimiento del deber jurídico o libre ejercicio de los derechos humanos?* Tirant Lo Blanch.